

para dar el oficio; y sean asegurados el dicho oficio y las cosas de Mayo 30
que en esta forma se detienen a la fianza que se ha de dar, y podrá ser
que se conceda el oficio y se detiene a la fianza que se ha de dar, y podrá ser
que se conceda el oficio y se detiene a la fianza que se ha de dar, y podrá ser

La Ciudad de este Camilo a los D. N. Carrillo Vec. y el de Juan
da en la guerra de Castilla y la parte de Francia =

La Z. en este Camilo a los D. N. Jeronimo Zaramora Vec. y el de Juan
dando en la Comision que tiene a su cargo de componer el Camino de
Andaluzia =

La Ciudad de Sevilla; Guardas de la Casa; Capitulares que se han estado en el
Vaqueo de la Marina de San Blas de Mazaron y la parte de Francia
de la plaza de Camilo de Arrempo que cada uno de ellos entendiendose
en esta Comision =

El D. N. Alfonso Manrique de. Digo guerra como en virtud de la Comision que
se dio para el oficio de Puerto de Cartago; y el de Juan de Comercio;
loa se curado en la mejor forma que se puede; y el de Juan de Comercio;
y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio;
que a los D. N. Alfonso la Refenda Camilo; y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio;
de Nazon y de Carabuna en su guerra =

La Z. en villa de Camilo; de los rax; de Parrochias Vec. y el de Juan de Comercio;
trabajo que tienen con la anteluzia a la guerra de Nazon y de Carabuna;
y la parte de Francia; y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio;
no a la Suma de Salud para que se remedie la Comis =

Jose Carta del D. N. Joseph Luis de Guzman lo Rey Comandante
de la plaza de Cartago Respuesta de la guerra de Nazon y de Carabuna;
y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio;
y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio;

En la torre de la Camizada y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio;
de Francia; y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio;
y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio;
y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio;

que se le ha de dar a la guerra de Nazon y de Carabuna; y el de Juan de Comercio;
y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio;
y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio;
y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio;

garniye; y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio;
y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio;
y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio;
y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio;

adho s; y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio;
y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio;
y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio;
y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio;

los gastos que en este oficio se hicieren a los Cam. Comis; y el de Juan de Comercio;
y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio;
y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio;
y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio; y el de Juan de Comercio;

Comis; de Camillas
y el de Juan de Comercio =

Salto de Regaros
del Puerto =

Saxentes

Guardias en
la Camizada =

Salto de plantar
la Camizada =